

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

5475 SALA DE LO MILITAR

Listado de recursos de casación admitidos a trámite (artículo 90.7 de la Ley 29/1998)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 90.7 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa 29/1998 (en lo sucesivo, LJCA), en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación contencioso disciplinario militar admitidos a trámite desde el 22 de julio de 2018 al 22 de enero de 2019 con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

- Recurso núm. 56/2018. Admitido por auto de 4 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 de la Constitución Española (en adelante, CE), en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva y a la presunción de inocencia; art. 24.2 CE, en relación con la quiebra del principio acusatorio; art. 25.1 CE, en relación con los arts. 8.6 y 37 de la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de la Guardia Civil (en adelante, LORDGC); y arts. 33 LJCA y 218 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (en lo sucesivo, LEC), por vicio de incongruencia omisiva y falta de motivación.

- Recurso núm. 59/2018. Admitido por auto de 4 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, en relación con los derechos a la tutela judicial efectiva, a la defensa, a un proceso con todas las garantías y a la presunción de inocencia; y art. 25 CE, en relación con el art. 8.8 LORDGC.

- Recurso núm. 62/2018. Admitido por auto de 4 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con los derechos a la tutela judicial efectiva, a la defensa y a la presunción de inocencia; y art. 25 CE, en relación con los arts. 8.12 y 54.1 LORDGC.

- Recurso núm. 45/2018. Admitido por auto de 8 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho de defensa; y art. 25.1 CE, en relación con el art. 6.7 de la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas (en adelante, LORDFA).

- Recurso núm. 52/2018. Admitido por auto de 8 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 9.3 CE, en relación con el principio de seguridad jurídica; arts. 24.1 y 102.3 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, por falta de motivación fáctica; art. 24.2 CE, en relación con la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en relación con los arts. 8.1 y 8.23 LORDGC.

- Recurso núm. 58/2018. Admitido por auto de 8 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 24.1 y 102.3 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva por falta de motivación; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en relación con el art. 9.1 LORDGC.

- Recurso núm. 61/2018. Admitido por auto de 8 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en relación con el art. 8.5 LORDGC.

- Recurso núm. 70/2018. Admitido por auto de 8 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 24.1 y 102.3 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva por deficiente motivación e incongruencia omisiva; y art. 24.2 CE, en relación con los derechos a la presunción de inocencia, a la defensa y a utilizar los medios de prueba pertinentes.

- Recurso núm. 51/2018. Admitido por auto de 15 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 24.1 y 102.3 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva por falta de motivación e incongruencia omisiva; y art. 25.1 CE, en relación con el art. 8.5 LORDGC.

- Recurso núm. 54/2018. Admitido por auto de 15 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 25 y 106.CE, en relación con los principios de legalidad y proporcionalidad de la sanción y con el art. 8.8 LORDGC.

- Recurso núm. 57/2018. Admitido por auto de 15 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 25 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.29 LORDGC; y art. 19 LORDGC, en relación con el principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 63/2018. Admitido por auto de 15 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 25 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.1 LORDGC; y arts. 65 y 21 LORDGC, en relación con la caducidad del procedimiento y la prescripción de la infracción.

- Recurso núm. 53/2018. Admitido por auto de 17 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, en relación con el art. 8.1 LORDGC; y arts. 65 y 21 LORDGC, en relación con la caducidad del procedimiento y la prescripción de la infracción.

- Recurso núm. 55/2018. Admitido por auto de 17 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en relación con el art. 9.3 LORDGC.

- Recurso núm. 64/2018. Admitido por auto de 17 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en relación con el art. 8.5 LORDGC.

- Recurso núm. 65/2018. Admitido por auto de 17 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, en relación con el art. 8.25 LORDGC.

- Recurso núm. 67/2018. Admitido por auto de 17 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia, el principio non bis in idem y la incongruencia omisiva.

- Recurso núm. 68/2018. Admitido por auto de 17 de octubre 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 8.5 y 11.2 LORDGC.

- Recurso núm. 60/2018. Admitido por auto de 18 octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, por falta de motivación, por incongruencia omisiva y por la íntegra

desestimación de los medios de prueba propuestos; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 8.33 y 11.2 LORDGC.

- Recurso núm. 66/2018. Admitido por auto de 18 octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y a los derechos a no confesarse culpable y a la defensa.

- Recurso núm. 69/2018. Admitido por auto de 24 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con los derechos a la presunción de inocencia y a la motivación de las resoluciones, por incongruencia omisiva.

- Recurso núm. 74/2018. Admitido por auto de 24 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.33 LORDGC; y art. 19 LORDGC, en relación con el art. 29 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante, LRJSP)

- Recurso núm. 75/2018. Admitido por auto de 24 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, con afectación del derecho a un proceso con todas las garantías; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia y al principio non bis in idem; art. 25.1 CE, en relación con los arts. 9 LORDGC y 42.2 LORDGC, relativo al derecho a la asistencia letrada.

- Recurso núm. 77/2018. Admitido por auto de 24 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, por deficiente motivación; y art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia.

- Recurso núm. 79/2018. Admitido por auto de 24 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24. 2 CE, en relación con el derecho de defensa; art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.6 LORDGC; arts. 44 y 65 LORDGC, en cuanto a la caducidad del procedimiento; y art. 19 LORDGC, en relación con el principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 84/2018. Admitido por auto de 24 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, en relación con el derecho de defensa, a no declarar contra sí mismo y a no confesarse culpable; art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.6 LORDGC; art. 65.1 LORDGC, en relación con la caducidad del procedimiento; y art. 19 LORDGC, en relación con el principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 73/2018. Admitido por auto de 31 de octubre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, derecho a la tutela judicial efectiva, en relación con el art. 470 de la Ley Orgánica Procesal Militar (en adelante, LOPM) y con el art. 51.3 LORDFA; art. 44.1 LORDFA; y art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimientos Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP)

- Recurso núm. 72/2018. Admitido por auto de 6 de noviembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el principio non bis

in idem; art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, por estimar que la sentencia ha incurrido en arbitrariedad; y art. 42.2 LORDGC, en relación al derecho de defensa.

- Recurso núm. 80/2018. Admitido por auto de 6 de noviembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 7.2 LORDFA.

- Recurso núm. 81/2018. Admitido por auto de 6 de noviembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.14 LORDGC.

- Recurso núm. 83/2018. Admitido por auto de 6 de noviembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.33 LORDGC.

- Recurso núm. 90/2018. Admitido por auto de 6 de noviembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, en relación con los arts. 8.10 y 11 LORDGC; y art. 19 LORDGC, en relación al principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 71/2018. Admitido por auto de 7 de noviembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva, con afectación del derecho a un proceso con todas las garantías y el principio de contradicción; art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.1 CE, en relación con el art. 9.3 LORDGC.

- Recurso núm. 82/2018. Admitido por auto de 7 de noviembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25 CE, en relación con el art. 8.10 LORDGC; y art. 19 LORDGC, en relación al principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 86/2018. Admitido por auto de 4 de diciembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; y art. 25.2 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 6.2 LORDFA.

- Recurso núm. 96/2018. Admitido por auto de 4 de diciembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 88.1 b) LJCA, en relación con los derechos de defensa y a la presunción de inocencia; y art. 88.3 LJCA, al considerar que en la resolución impugnada se han aplicado normas sobre las que no existe jurisprudencia.

- Recurso núm. 87/2018. Admitido por auto de 10 de diciembre de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 7.24 LORDGC; y art. 19 LORDGC, en relación al principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 88/2018. Admitido por auto de 16 de enero de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 9.3 CE, en relación con el principio de seguridad jurídica; art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial

efectiva; art. 24.2 CE, en relación con los derechos a la presunción de inocencia y a la defensa; art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.5 LORDGC; y arts. 46.2 y 4 LRDGC, en cuanto a la representación del encartado en los expedientes disciplinarios.

- Recurso núm. 104/2018. Admitido por auto de 16 de enero de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 14 CE, en relación con el principio de igualdad; art. 24.2 CE, en relación con el derecho de defensa; y art. 22 LORDFA, en relación con el principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 89/2018. Admitido por auto de 17 de enero de 2019. Norma que será objeto de interpretación: arts. 5.4 y 11 LOPJ, en concordancia con los arts. 24.2 y 25 CE.

- Recurso núm. 94/2018. Admitido por auto de 17 de enero de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 238 LOPJ, en relación con la nulidad de pleno derecho por vicios de procedimiento; y art. 19 LORDGC, en relación al principio de proporcionalidad de la sanción

- Recurso núm. 100/2018. Admitido por auto de 17 de enero de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.1 CE, en relación con el derecho a la tutela judicial efectiva por falta de congruencia de la sentencia impugnada.

- Recurso núm. 103/2018. Admitido por auto de 17 de enero de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con el art. 8.33 LORDGC; y art. 19 LORDGC, en relación al principio de proporcionalidad de la sanción.

- Recurso núm. 106/2018. Admitido por auto de 17 de enero de 2019. Norma que será objeto de interpretación: art. 24.2 CE, en relación con el derecho a la presunción de inocencia; art. 25.1 CE, en su vertiente de tipicidad, en relación con los arts. 8.6 y 11.2 LORDGC; y art. 42.2 LORDGC, en relación con el derecho de defensa.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo de 23 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo relativo a la composición y funcionamiento de las salas y secciones y asignación de ponencias que deben turnar los magistrados en 2018, una vez admitidos estos recursos, se procederá a su tramitación y decisión, por lo tanto de forma ordinaria, como el resto de los recursos o asuntos penales o contencioso disciplinarios encomendados a la sala.

Madrid, 7 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente García Fernández.

ID: A190006477-1